



RESOLUCIÓN Nro. 197
22-09-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con la finalidad de suplir la necesidad de la adquisición de los elementos necesarios para garantizar una correcta ejecución del CONVENIO ESPECIAL BID NÚMERO CO1.PCCNTR.9514946 DE 2026
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).





En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con la finalidad de suplir la necesidad de la adquisición de los elementos necesarios para garantizar una correcta ejecución del CONVENIO ESPECIAL BID NÚMERO CO1.PCCNTR.9514946 DE 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

RP - Convenios otros Entes Public 2026							
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CONTRA CREDITO
941000426	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	2411119513400321 20202008	15.729.642
941000426	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	2411119513500421 20201003	15.729.642
TOTAL						15.729.642	15.729.642

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2026.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JERSSON DARIO ROJAS JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 22/09/2026

Traslado Presupuestal No. 1435
Fecha Aprobación 22/09/2026

Descripción TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026302757

Soportado en el documento No. 24 Del 22/09/2026

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

VALOR(\$)

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	VALOR(\$)
Bid Co1pcntr.9514946 -talento Humano Vir	1018	11951340032120202008	Bid Co1pcntr.9514946 - Gastos C	1019	1951350042120201003	15.729.642

TOTAL TRASLADO 15.729.642

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1435

Fecha de Expedición 22/09/2026

Fecha Aprobación 22/09/2026

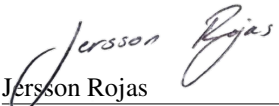
Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026302757

Soportado en el documento No. 24 **Del** 22/09/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Bid Co1pcntr.9514946 -talento Humano Vinculad	1018	Bid Co1pcntr.9514946 - Gastos Operativos - Gen	1019	Septiembre	15729642
TOTAL TRASLADO					15729642


ELABORÓ Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Jersson Rojas



MEMORANDO 1610

FECHA: Medellín, 18 de septiembre de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos- convenio CO1.PCCNTR. 9514946 de 2026.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, realizar el presente traslado de recursos con la finalidad de suplir la necesidad de la adquisición de los siguientes elementos necesarios para garantizar una correcta ejecución del convenio del asunto:

Neurofeedback: Dispositivo de tecnología especializada, que posibilita el registro electroencefalográfico, para monitorear y retroalimentar en tiempo real al estudiante acerca de su funcionamiento neurofisiológico mientras se realiza tareas cognitivas.

Gafas de entrenamiento de realidad virtual: Herramienta tecnológica que permite optimizar la estimulación y evaluación cognitiva mediante actividades inmersivas. Estos dispositivos permiten la simulación situaciones de la vida cotidiana o académica de manera interactiva, en tiempo real.

En la elaboración de la proyección presupuestal de este convenio se contempló un valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$21.733.000) para los dos componentes señalados previamente; sin embargo, la fluctuación de estos en el mercado ha incrementado el valor estimado a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$37.462.642), generándose una diferencia a cubrir por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.729.642); estos valores se encuentran debidamente soportados en el estudio de mercado realizado tanto al momento de presentación de la propuesta como en la actualidad.





El principal motivo que nos ha limitado la contratación de estos rubros, obedece a la inexistencia del decreto de incorporación de recursos. Sin embargo, teniendo en cuenta la ejecución física con la que cuenta actualmente el proyecto, este recurso se puede suplir con recursos inicialmente destinados al rubro de talento humano, el cual a la fecha se requiere en menor cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita trasladar del rubro de Servicios Técnicos – Talento Humano vigencia 2026 al rubro de **Gastos Generales** vigencia 2026 la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.729.642), para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales contraídas por la Institución en el convenio señalado.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Transcriptor: Isabel Cristina Zuleta Cano – Profesional Universitario convenios y contratos

Anexos: (5)folios

